

Guatemala, 29 de mayo de 2020

Señor  
Presidente de la República de Guatemala  
Alejandro Eduardo Giammattei Falla

Señor  
Vicepresidente de la República de Guatemala  
César Guillermo Castillo Reyes

Señor  
Ministro de Salud  
Hugo Roberto Monroy Castillo

Señor  
Vice Ministro de Hospitales  
German Ludwing Scheel Bartlett

Doctora  
Directora Ejecutiva del Hospital Temporal Parque de la Industria  
Dania Corina Hernández Marroquín

Autoridades  
Presente.

Descándoles éxitos en sus labores diarias y extendiéndoles nuestros mejores deseos en esta ardua labor que se encuentran realizando frente a la situación actual.

Remitimos este comunicado con la finalidad de exponer un listado de problemas que se han surgido en el Hospital Temporal Parque de la Industria, asimismo posibles soluciones que proponemos para las mismas.

1. **CANTIDAD INSUFICIENTE DE PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO.** Para tal efecto, requerimos la contratación inmediata y en la cantidad idónea de personal capacitado y especializado para que labore en el área de intensivo y aislamiento (médicos especialistas y generales, personal de terapia respiratoria, personal de enfermería capacitado, laboratoristas y personal de farmacia), indispensables para poder darle la atención adecuada a los pacientes ingresados por COVID-19.
  - a. Exigimos que se garantice contar con todo el equipo profesional multidisciplinario antes de que este hospital colapse por completo; para esto recomendamos que se mejoren las ofertas de plazas con horarios y honorarios atractivos dependiendo de la especialidad a la que aplican.
2. **MALA GESTION SOBRE LAS PRUEBAS DE HISOPADOS PARA SARS-COV-2:**
  - a. Agilizar el procesamiento de muestras para SARS-COV-2. Para este punto, exigimos la instalación y el funcionamiento de un equipo de laboratorio en el Hospital

Temporal del Parque de la Industria, para el procesamiento de muestras de hisopados realizados en dicha institución, para descentralizar las pruebas y no llevarse a cabo exclusivamente en el Laboratorio Nacional de Salud -LNS-, así también que los resultados lleguen, en la brevedad posible, a manos de los médicos que se encuentran a cargo de los pacientes en esta institución, evitando el proceso burocrático por el cual atraviesan estos resultados que provocan la demora de los mismos hasta por 20 días.

3. **DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN FARMACIA E INSUMOS MÉDICOS BÁSICOS.** Considerando la existencia de otras enfermedades no asociadas a COVID-19 como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, cardiopatías crónicas, enfermedades psiquiátricas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades autoinmunes e infecciosas y cuadros agudos de cualquier otra índole que el paciente padezca dentro de su estancia hospitalaria, por lo que es imperativo contar con una amplia variedad de medicamentos, así también de insumos básicos tales como estetoscopios, esfigmomanómetros, termómetros, oxímetros de pulso, glucómetros y tiras reactivas, otorrinolaringoscopios, laringoscopios, e implementos propios de terapia respiratoria en cantidades suficientes, funcionales y en adecuadas condiciones y disponibilidad.
  - a. Exigimos que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- ejerza su rectoría sobre las entidades encargadas de gestionar y autorizar las compras de insumos y medicamentos que son sumamente necesarios en este estado de emergencia que vive Guatemala. Consensuando y legislando de manera eficaz dicho proceso de gestión.
4. **CARENCIA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO.** Requerimos el abastecimiento constante y continuo del Equipo de Protección Personal -EPP- para todo el personal del Hospital con contacto directo con pacientes COVID-19 positivo, y que se garantice que ese EPP sea certificado con normas internacionales de bioseguridad. Monitoreo y auditoria constante de su distribución.
5. **FALTA DE CONTRATOS POR PARTE DEL MSPAS.** A la fecha existen médicos que laboran para dicha institución y que no han sido convocados para la firma de contratos. Exigimos la agilización del proceso de emisión de contratos pendientes de los profesionales que ya cuentan con la papelería necesaria, y el apoyo para las gestiones necesarias para completar la papelería de los profesionales que se encuentran en el proceso.
  - a. Desaprobamos la falta de congruencia entre las actividades detalladas en el documento de contratación y las verdaderamente realizadas por el personal médico del Hospital Temporal del Parque de la Industria, ya que dicho documento no evidencia las actividades específicas de la labor realizada actualmente frente al COVID-19. Exigimos que se nos permita la elaboración de informes de planificación y ejecución mensuales que vayan acorde a las actividades que se llevan a cabo en la prestación de servicios.
6. **INCUMPLIMIENTO DE PAGO POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS.** Exigimos se nos haga efectivo el pago correspondiente a la prestación de servicios profesionales durante los sesenta y ocho (68) días laborados por el personal médico y paramédico hasta el momento.

7. FALTA DE GARANTIAS POR RIESGO LABORAL. Para tal efecto sugerimos que se anexe al contrato ya existente una adenda que contenga y especifique las garantías de un seguro de vida y seguro médico o afiliación temporal al seguro social del país, así también que contemple el bono de riesgo para el personal médico y paramédico en atención de primera línea frente al COVID-19. Ya que en caso de contagio por COVID-19 o padecer enfermedades ocupacionales y nosocomiales, el renglón 182 bajo el cual se encuentra contratado el personal médico y paramédico, no contempla dichas garantías, y no se cuenta con prestaciones laborales, ni hace alusión al bono de riesgo ofrecido por las autoridades.

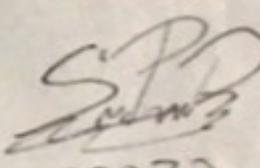
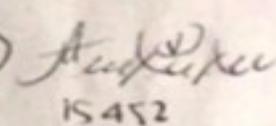
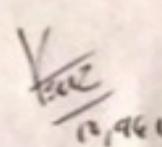
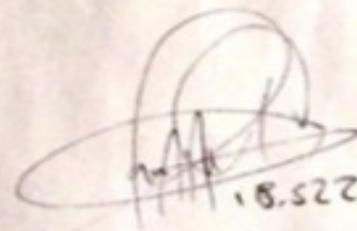
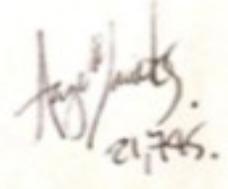
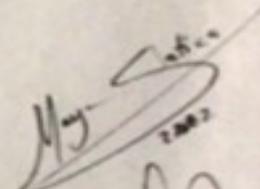
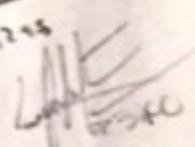
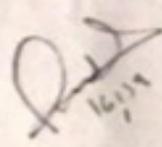
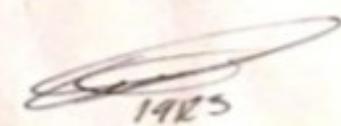
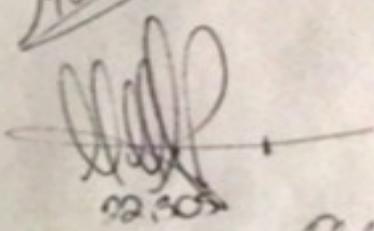
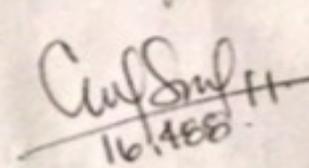
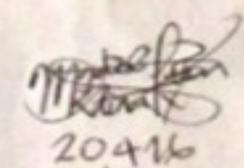
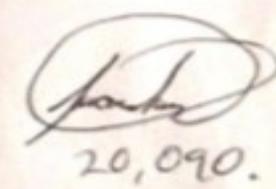
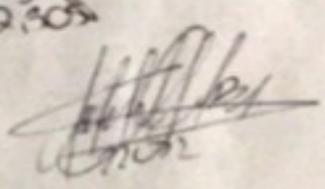
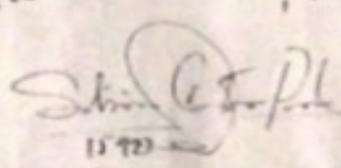
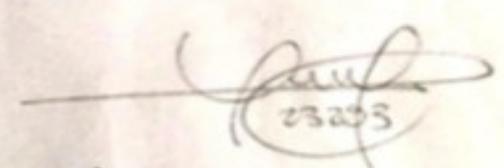
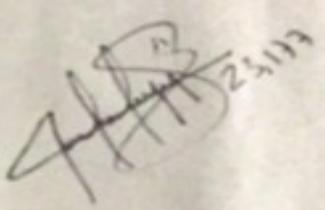
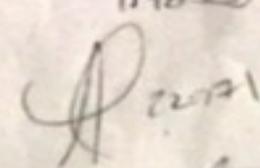
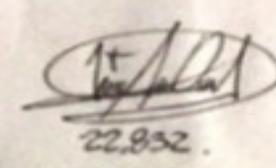
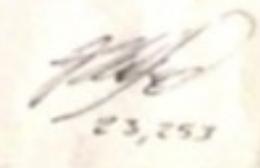
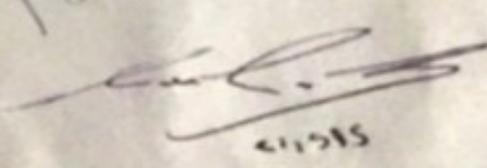
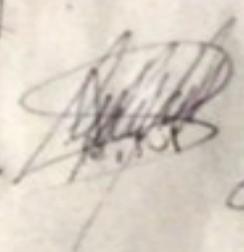
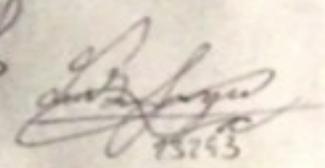
Exigimos a las autoridades a quienes va dirigido este comunicado, para que en un plazo de siete (7) días se resuelva todos los puntos mencionados, de lo contrario los médicos generales que prestamos servicios al Hospital Temporal Parque de la Industria nos veremos en la necesidad de desistir de nuestra labor para esta institución. Ya que sin el cumplimiento de estos requisitos es imposible proporcionarle a la población guatemalteca la atención que ellos se merecen.

Reiteramos nuestro compromiso en continuar velando por la salud de los guatemaltecos.

*Primum non nocere, primero no hacer daño*

Atentamente,

Médicos del Hospital Temporal Parque de la Industria, quienes firmamos a continuación.

 23272  
 15452  
 12,961  
 18,522  
 21,746  
 1282  
 16,224  
 17,540  
 16,119  
 1925  
 22,505  
 16,488  
 20,416  
 20,090  
 17,052  
 15,920  
 23,235  
 23,113  
 22,721  
 22,832  
 23,253  
 11,515  
 10,151  
 23,243

CSA

21062

Dubois

21061